



682

Bogotá Agosto 10 de 2018


Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto
Carrera 30 No. 25 - 90
Ciudad.


ASUNTO: Ajuste Disponibilidad Inicial 2018 radicado No. 2018EE136565

Respetada Doctora:

De acuerdo al radicado del asunto envió Decreto de Ajuste a la Disponibilidad Inicial de la vigencia 2018, Para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

Cordial saludo,


JUAN SEBASTIÁN RIVERA GALVIS
Alcalde local Rafael Uribe Uribe (E)

Proyecto: Joaquín García Tafur / Responsable de presupuesto ALRUJ	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	



DECRETO LOCAL No. 06 DE AGOSTO 10 DE 2018

POR EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 36° del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local efectuaran el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la secretaria de Distrital Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la resolución No. SDH 000191 del 2017, sobre ajuste por cierre presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación 2018EE136565 del 19 de Julio de 2018, la Secretaria Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto, informo sobre los ajustes de la Disponibilidad Inicial, una vez distribuido los excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local por el CONFIS.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia Fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	concepto	Reducir
1.	DISPONIBILIDAD	8.779.701.684.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, a los 10 días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).


JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS
Alcalde Local (E) de Rafael Uribe Uribe